



Bogotá D.C, 26 de febrero de 2024

S-GNC-24-000861

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS RESOLUCIÓN No. 1049 DEL 09 DE FEBRERO DE 2024, QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACTA No. 871 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO"

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos otorgado por los solicitantes de refugio, a través de correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2024 se remitió la siguiente Resolución No. 1049 del 09 de febrero de 2024, que resuelve el recurso de apelación interpuesto contra el acta No. 871 del 07 de diciembre de 2023, para efectuar la diligencia de notificación personal.

Resoluciones que resuelven los recursos de Apelación	Número de Acta
1049 DEL 09 DE FEBRERO DE 2024	871 del 07 de diciembre de 2023

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar al extranjero el contenido de la Resolución anteriormente enunciada, el cual resuelve el recurso de apelación interpuesto contra el acta No. 871 del 07 de diciembre de 2023, "Por medio de la cual se rechaza una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado" expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, se hace la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.



DANIEL PRIETO DOMÍNGUEZ

Coordinador G.I.T. de Naturalización, Renuncia y Recuperación de la Nacionalidad Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales

DIEGO MARIO PATIÑO CARDOSO / CARLOS DANIEL PRIETO DOMINGUEZ /

Conmutador: (+57) 601 381400